

## **ANEXO I FICHAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN**

SITUACIÓN	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inundaciones por precipitaciones in situ</li> <li>- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada o potenciada por:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Precipitaciones</li> <li>- Deshielo o fusión de nieve</li> <li>- Obstrucción de cauces naturales o artificiales</li> <li>- Invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento</li> </ul> </li> <li>- Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica</li> </ul>
Evolución	<p>El desencadenamiento de fuertes tormentas asociadas a los frentes fríos en otoño e invierno o por calentamientos súbitos en época estival, suelen ir unidas a fuertes vientos racheados e irregulares y con capacidad de destrucción muy elevada. La evolución de estos fenómenos en el caso de tormentas es muy rápida y destructiva, siendo previstas por los centros meteorológicos territoriales</p>
Clasificación zonas inundables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas A-1: Zonas de riesgo alto frecuente. Son aquellas zonas en las que la avenida de cincuenta años produciría graves daños a núcleos urbanos</li> <li>- Zonas A-2: Zonas de riesgo alto ocasional. Son aquellas zonas en las que la avenida de cien años produciría graves daños a núcleos urbanos</li> <li>- Zonas -3: Zonas de riesgo alto excepcional Son aquellas zonas en las que la avenida de quinientos años produciría graves daños a núcleos urbanos</li> <li>- Zonas B de riesgo significativo: Son aquellas zonas en las que la avenida de los cien años produciría impactos en viviendas aisladas</li> <li>- Zonas C de riesgo bajo: Son aquellas zonas en las que la avenida de los quinientos años produciría impactos en viviendas aisladas</li> </ul>

<b>PRIMERAS ACTUACIONES</b>	
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Meteoalerta (emisión de Boletines de Aviso de Fenómenos Meteorológicos Adversos) de la Agencia estatal de Meteorología (AEMET)</li> <li>- Organismos gestor de la cuenca afectada, Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)</li> <li>- Compañías eléctricas</li> <li>- Ayuntamientos</li> <li>- Servicio de Protección Civil</li> <li>- Servicio de Atención de Urgencias 112</li> </ul>
Principales objetivos	<p>1º.- Avisos a la población e información de las zonas más afectadas</p> <p>2º.- Control de accesos a vías y zonas afectadas</p> <p>3º.- Búsqueda y recuperación de personas atrapadas o arrastradas</p>

<b>OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN</b>	
INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salvamento y rescate de personas</li> <li>- Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>- Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección</li> <li>- Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o aperturas de vías alternativas de desagües</li> <li>- Determinar la Zona de Intervención y la Zona de Alerta</li> <li>- Búsqueda de personas desaparecidas</li> <li>- Retirada de árboles, coches, cornisas y escombros por derrumbamientos</li> <li>- Bombeo de agua procedente de aparcamientos y bajos de edificios</li> </ul>
ORDEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de accesos y mantenimiento del orden en las áreas afectadas</li> <li>- Avisos de confinamiento o evacuación temporal</li> </ul>

SANITARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control sanitario de alimentos y agua</li> <li>- Asistencia sanitaria</li> </ul>
APOYO LOGÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evacuación y albergue de los afectados</li> <li>- Abastecimiento de alimentos y agua</li> <li>- Atención psicológica a los afectados. Atención a los familiares</li> </ul>
APOYO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Restablecimiento de los servicios básicos de la comunidad</li> <li>- Señalización y reparación de las vías públicas afectadas</li> </ul>
<b>CONSEJOS A LA POBLACIÓN</b>	
EN SITUACIÓN DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informarse en el Ayuntamiento sobre las zonas inundables del término municipal</li> <li>- Tener preparado el siguiente material : <ul style="list-style-type: none"> <li>-Un transistor y pilas de recambio (renovadas periódicamente)</li> <li>-Linternas, velas, etc.</li> </ul> </li> </ul>
EN SITUACIÓN DE CRISIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir las consignas de las autoridades</li> <li>- Escuchar la radio y prestar atención a las previsiones meteorológicas</li> <li>- No telefonar para cuestiones banales, dejar las líneas libres para los quipos de socorro</li> <li>- Protegerse, sobre todo, después de que se haya anunciado que aumenta el nivel de las aguas</li> </ul>
SI SE ESTÁ EN CASA O EN UN EDIFICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taponar las rendijas de las puertas, de las ventanas y de los respiraderos del edificio</li> <li>- Colocar los documentos importantes, los objetos valiosos, los alimentos y el agua potable en los pisos altos</li> <li>- Situar los productos peligrosos en lugares protegidos</li> <li>- Trasladar los animales domésticos a lugares altos y protegidos</li> <li>- Desconectar el interruptor general de la electricidad</li> <li>- No bajar a los sótanos o garajes, ni quedarse en zonas bajas</li> </ul>

## **ANEXO II: GLOSARIO TÉRMINOS**

**Activación del Plan:** Puesta en marcha por decisión del Director del Plan, mediante declaración formal, de las acciones preestablecidas en el Plan, llevadas a cabo a través de los órganos que integran su estructura.

**Análisis de riesgos:** Estudio que comprende las etapas de identificación del peligro y la evaluación cuantitativa de frecuencias y consecuencias con el objeto de estimar las pérdidas humanas y materiales asociadas a la ocurrencia de éste, de unas características dadas y en una zona determinada.

**Avenida :** Aumento inusual del caudal de agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.

**Cartografía:** Mapas geográficos tratados de conformidad con la normativa específica.

**Catálogo de medios y recursos:** Archivo que contiene los datos que identifican las personas y los bienes pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, así como a organizaciones y empresas privadas y ciudadanos, susceptibles de ser activados en situaciones preventivas y de emergencias de protección civil.

**Centro de Coordinación Operativa (CECOP):** Centro con la capacidad y el equipamiento preciso para evaluar cualquier situación de emergencia, ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información y transmitir las decisiones de control y mando, en contacto directo con el Director del plan y los demás centros de dirección o control.

**Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI):** Instalación de auxilio de los órganos directivos del Plan, de iguales características y funciones del CECOP, cuando se incorporan a las tareas de dirección responsables de la Administración del estado.

**Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha:** Órgano colegiado de carácter consultivo, deliberante y de homologación en materia de protección civil, adscrito a la Consejería con competencias en dicha materia.

**Elementos de riesgo:** Población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.

**Elementos vulnerables:** las personas, el medio ambiente y bienes que puedan sufrir daño como consecuencia de algún riesgo.

**Grupos de Acción:** Unidades de actuación ante la emergencia, de carácter permanente, compuestas por diferentes servicios u organismos pero que realizan funciones homogéneas y bajo la coordinación de una sola jefatura.

**Homologación:** Acto administrativo que verifica la compatibilidad entre un plan de emergencia y la normativa de protección civil vigente. En los casos que procedan esta homologación será preceptiva para la aplicación del correspondiente plan.

**Interfase:** Se entiende por tal al conjunto de procedimientos y medios que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre diferentes fases o planes de aplicación consecutiva.

**Inundaciones:** Sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina de una cantidad de agua superior a la que es habitual en una zona determinada.

**Mantenimiento:** Acciones que permiten garantizar la continuidad de la eficacia de un plan. Incluye las medidas de actualización y medidas de revisión.

**Medios:** Elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de Acción frente a una emergencia, permitiendo afrontar con mayor eficacia las tareas consideradas en los planes de emergencia de protección civil.

**Movilización:** Conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.

**Peligrosidad:** Probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un período determinado y en un área dada.

**Período estadístico de retorno:** Inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.

**Plan de Protección Civil:** Es la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

**Plan de Emergencia de Presa:** Establecen la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para el control de los factores de riesgo que puedan comprometer la seguridad de la presa de que se trate, así como mediante los sistemas de información, alerta y alarma que se establezcan, facilitar la puesta en disposición preventiva de los servicios y recursos que hayan de intervenir para la protección de la población en caso de rotura o avería grave de aquella y posibilitar el que la población potencialmente afectada adopte las oportunas medidas de autoprotección.

**Plan Especial:** Plan de Protección Civil que tiene como objetivo hacer frente a cualquiera de los llamados riesgos especiales en la Norma Básica de Protección Civil.

Es elaborado por la Comunidad Autónoma y por los municipios según la correspondiente Directriz Básica de Planificación. El Plan Territorial de la Comunidad Autónoma actúa como marco de integración y como complementación de los medios y recursos incluidos en dichos planes cuando estos se ven desbordados por la gravedad de las consecuencias derivadas del riesgo específico.

**Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta):**

Plan para facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, singularmente a las autoridades de Protección Civil la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

**Puesto de Mando Avanzado:** Puesto de dirección técnica de las labores de actuación, situado en las proximidades del suceso. Es la prolongación del CECOP en el lugar donde ocurre la emergencia.

**Puntos conflictivos:** Aquellos en los que a consecuencia de las modificaciones ejercidas por el hombre en el medio natural o debido a la propia geomorfología del terreno, pueden producirse situaciones que agraven de forma substancial los riesgos o los efectos de la inundación.

**Recursos:** Elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas en materia de protección civil ante situaciones de emergencia.

**Riesgo:** Número esperado de víctimas, daños materiales y desorganización de la actividad económica, subsiguientes a una inundación.

**Sistemas Automatizados de Información Hidrológica (SAIH):** Sistema de información en tiempo real, estructurado según las grandes cuencas peninsulares y planteados para facilitar la toma de decisiones en la gestión de los recursos hídricos y la previsión de avenidas.

**Vulnerabilidad:** Grado de probabilidad de pérdida de un elemento de riesgo dado, expresado en una escala de 0 (sin daño) a 1 (pérdida total), que resulta de una inundación de características dadas.

**Zona de alerta:** Zona afectada por la emergencia aunque de forma leve o que podría verse afectada en función de la evolución de la emergencia y en la que es recomendable que, al menos, la población crítica adopte medidas de protección.



**Zona de Intervención:** Área directamente afectada por la emergencia en la que se realizan fundamentalmente las misiones encomendadas al Grupo de Intervención y en la que deben tomarse, necesariamente, medidas de protección a la población.

## **ANEXO IV: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

El PRICAM debe determinar los medios y recursos de su ámbito de actuación para hacer frente a las emergencias que puedan presentarse en la Comunidad Autónoma e identificando los mecanismos adecuados para su movilización en todos los niveles.

Estos serán catalogados y clasificados de acuerdo con las directrices que marca el "Manual de catalogación" de medios y recursos que a estos efectos ha redactado la Dirección General de Protección Civil con el fin de que este catálogo sea perfectamente integrable en el Catálogo Nacional de Medios y Recursos. El listado se encuentra depositado en el Servicio de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

## **ANEXO V: DIRECTORIO TELEFÓNICO**

El Directorio Telefónico del PRICAM se encuentra depositado en el Servicio de Protección Civil y en el Servicio de Atención de Urgencias 112, por tratarse de datos protegidos al amparo de la Ley de Protección de Datos.

## **ANEXO VI: GUÍA DE CONSEJOS A LA POBLACIÓN**

1.- Información a la población

2.- Instrucciones para la población

2-1.- Antes de que llegue el período de lluvias

2-2.- Durante el período de lluvias

2-3.- Que hacer después de la emergencia

2-4.- Recomendaciones para automovilistas

2-5.- Tormentas

2-5-1.- En el campo

2-5-1.- En la ciudad

## **1.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN**

Las campañas de comunicación a la población están orientadas a proporcionar información :

### **a) Sobre el riesgo de inundaciones**

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población
- Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesaria en caso de emergencia
- Se transmitirá un conocimiento del territorio con el objetivo de conseguir una concienciación de la población y convivencia positiva con el riesgo
- Se informará a través de los medios por los que se transmitiría en caso de que ocurriera la emergencia
- Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los períodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo

### **b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del gabinete de Información adscrito a la Dirección del Plan.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer. Hay que evitar, en todo momento, las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento



- Medidas de protección
- Previsiones sobre evolución
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a actuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.
- Al decidirse la emisión de un mensaje de alerta se tendrá en cuenta:
  - o A quién va dirigido
  - o Sobre qué peligro concreto
  - o De qué forma se difunde
  - o Cuando se cancela

Los mensajes de alerta, para ser más efectivos, deberán ser asequibles y concretos, coherentes, apremiantes, fiables y reiterados.

La Dirección del Plan decretará el fin de la emergencia y se le comunicará a la población por los mismos medios utilizados durante la fase de emergencia.

## **2.- INSTRUCCIONES PARA LA POBLACIÓN**

### **2-1.- Antes de que llegue el período de lluvias**

Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

- Revise periódicamente su tejado y bajadas de agua, y elimine toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que puedan obstaculizar el paso del agua de alcantarillado a la cuneta o acequias próximas a su vivienda
- Tenga preparadas una linterna y una radio de pilas
- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios con aquellos medicamentos que usen , permanente o esporádicamente, todos los miembros de la unidad familiar
- A fin de evitar posibles contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, combustibles, etc.), fuera del alcance del agua

- Es aconsejable que almacene agua y alimentos, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. Calcule la cantidad de alimentos necesarios para tres días.
- Coloque fuera del alcance del agua todos los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer : la señal de alarma; vías y lugares de evacuación; puntos de concentración; medios a utilizar; persona que debe permanecer en la vivienda siempre que las circunstancias lo permitan; enseres y documentación que debe transportar cada miembro de la unidad familiar.

## **2-2.- Durante el período de lluvias**

### a) Cuando tenga noticia de una emergencia

- Preste atención a la señal de alarma convenida y sintonice una emisora local o la televisión, o vía internet
- Use su teléfono únicamente para avisar a las autoridades
- Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y combustible de calefacción
- Prepárese para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes

### b) Si tiene que abandonar su vivienda, debe

- Recoger la documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas
- Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados
- Cerrar y asegurar las ventanas y puertas
- Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales, así como de las personas que le acompañan

- Si se aloja en un albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba
- No propague rumores o informes exagerados de los daños

### **2-3.- Que hacer después de la emergencia**

Siga las recomendaciones de los responsables de Protección Civil.

Autorizado el retorno a la vivienda, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento
- Abstenerse de beber agua que no reúna las condiciones higiénicas
- Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación
- Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente
- Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que resulten inútiles
- Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda

### **2-4.- Recomendaciones para automovilistas**

#### a) Información

- Infórmese, a través de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil, de los riesgos de lluvias intensas (Alertas Naranja o Rojo) en las zonas a las que va a desplazarse
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarle instrucciones acerca de posibles avenidas
- Conozca donde se encuentran los lugares altos y como llegar a ellos rápidamente

#### b) Medidas de autoprotección

- Prepárese a abandonar el coche y diríjase a zonas más altas:

- Si el agua empieza a subir de nivel en la carretera
- Si su vehículo se atasca
- Si al cruzar una corriente el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla
- Si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades para abrir la puerta, salga por la ventanilla sin pérdida de tiempo
- Lugares inundados
  - No debe cruzarlos jamás en automóvil
  - Si aún puede cruzarlo, recuerde que debe cruzarlo en velocidad corta, avanzando muy despacio y a velocidad constante. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por tanto, compruébelos varias veces después de cruzar
  - No es aconsejable avanzar con su vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas. La fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio
  - Preste atención a los corrimientos de tierras, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos
  - Evitar viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar

## **2-5.- Tormentas**

### a) En el campo

- Evite permanecer en lo alto de las colinas y no se refugie debajo de árboles, sobre todo si están solitarios
- Aléjese de alambradas, verjas y otros objetos metálicos
- Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas por las que pueda discurrir una gran cantidad de agua

b) Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas
- Dentro de la casa hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, después estas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de emergencia
- También conviene proteger los electrodomésticos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas

## **ANEXO VII: PLAN DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Para mantener la operatividad del PRICAM se realizarán continuas actuaciones de implantación y mantenimiento. A continuación se proponen una serie de actividades a tres años vista, divididos en los ámbitos siguientes:

**PRESENTACIÓN DEL PRICAM** Presentación del Plan dando a conocer su contenido y fundamentos.

**PLANES DE ACTUACIÓN DE GRUPO:** Elaboración de los protocolos, planes o dispositivos de grupo asociados a los preceptos del PRICAM

**INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS:** Dotación de los medios y recursos necesarios para la correcta aplicación del PRICAM

**FORMACIÓN:** Actividades destinadas a la formación específica ante el riesgo químico, para la correcta aplicación e implantación del PRICAM





## **A VII.1 PRESENTACIÓN DEL PRICAM**

### **A VII 1.1 Objetivos**

- Conseguir un conocimiento suficiente del PRICAM y la implantación necesaria por parte de los Responsables Políticos y Directivos.
- Conseguir un conocimiento elevado del PRICAM y la implantación total por parte de los Responsables de los Grupos de acción.
- Dar a conocer la existencia y planteamientos del PRICAM a los representantes de las empresas implicadas.
- Conseguir un conocimiento necesario del PRICAM y su implantación a la Población.

## A VII 1.1 Acciones

1. PRESENTACIÓN DEL PRICAM												
OBJETIVOS	ACTUACIONES	2010			2011			2012				
<i>Conseguir un conocimiento suficiente del PRICAM y la implantación necesaria por parte de los Responsables Políticos y Directivos.</i>	Jornadas divulgativas dirigidas a responsables de las Consejerías y otras entidades implicadas en el Comité Asesor y Grupos de Acción, a nivel central y provincial.											
	Jornadas divulgativas dirigidas a alcaldes y concejales con competencias en materia de protección y seguridad ciudadana.											
	Jornadas divulgativas dirigidas a presidentes de las diputaciones y diputados con competencia en materia de seguridad y protección civil											
<i>Conseguir un conocimiento elevado del PRICAM y la implantación total por parte de los Responsables de los Grupos de acción.</i>	Jornadas de presentación del PRICAM para responsables técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.											
	Jornadas de presentación del PRICAM para responsables de grupos de acción no dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.											
<i>Dar a conocer a la población la existencia y planteamientos del PRICAM.</i>	Campañas divulgativas.											
	Campañas de publicidad.											
	Creación, actualización y mantenimiento de la Web del Servicio de Protección Civil de la Junta .											

## A VII 2 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN

### A VII 2.1 Objetivos

- Ampliar el contenido del *PRICAM*. con los dispositivos y protocolos específicos de los Grupos de Acción.
- Garantizar la protección de los ciudadanos de la Región mediante:
  - La elaboración y aprobación por parte de los municipios de sus Planes de Actuación Municipal, siendo posteriormente homologados por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
  - La integración del sistema de respuesta establecido en el *PRICAM*., con otros planes de aplicación en nuestra Región (fenómenos meteorológicos adversos, accidentes de viajeros, centrales nucleares,...)

**A VII 2.1 Acciones**

OBJETIVOS	ACTUACIONES		2010		2011		2012		
<i>Elaboración y aprobación de los planes de actuación de los diferentes Grupos de Acción.</i>	Creación de los grupos de trabajo en los diferentes Grupos de Acción.		■	■					
	Elaboración de Planes				■	■			
<i>Elaboración, aprobación, homologación e implantación de planes territoriales de emergencia de los municipios.</i>	Elaboración o revisión de planes de las principales ciudades de Castilla-La Mancha.	Elaboración Orden subvenciones.	■	■					
		Elaboración de los planes municipales.			■	■	■		
		Homologación y aprobación.				■	■	■	
		Implantación.					■	■	■
	Elaboración o revisión de planes de aquellos municipios ubicados en áreas de alto riesgo	Elaboración Orden subvenciones.	■	■					
		Elaboración de los planes municipales.		■	■	■			
		Homologación y aprobación.			■	■	■		
		Implantación.				■	■	■	■
	Elaboración o revisión de los planes de los municipios con más de 10.000 hab..	Elaboración Orden subvenciones.			■				
		Elaboración de los planes municipales.				■	■		
		Homologación y aprobación.					■	■	
		Implantación.						■	■

## A VII 3 INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS

### A VII 3.1. Objetivos

- Creación de una cartografía de riesgos naturales y un sistema de gestión de emergencias integrados.
- Facilitar al máximo la elaboración e integración de los planes municipales en el PRICAM, de acuerdo con unos niveles de calidad suficientes.
- Dotación de un sistema de avisos que garantice el traslado de la información a toda la población afectada.

### A VII 3.1.1. Actuaciones

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2010				2011				2012			
<i>Informatización de los riesgos de la Región y sistema de gestión de la emergencia.</i>	Creación y aplicación de un sistema información geográfica : cartografía digitalizada de riesgos.												
	Creación de un sistema informático para la gestión unificada de los medios y recursos adscritos a los distintos planes de emergencia, y su integración en un sistema de información geográfica.												
	Adquisición de cartografía y ortofotos digitalizadas de la región.												

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2010				2011			2012			
<i>Integración informática de los planes municipales en el PRICAM.</i>	Creación y aplicación de un sistema informático que permita la integración de los planes municipales en el sistema informático del Servicio de Protección Civil.											
	Adaptación e integración de la cartografía de los planes municipales en el sistema de información geográfica del Servicio de Protección Civil.											
<i>Dotación de sistemas de avisos a la población.</i>	Estudio de las necesidades de implantación.											
	Instalación de los sistemas de aviso.											

## A VII 3.4. FORMACIÓN DE ACTUANTES

### A VII 3.4.1 Objetivos

- Conseguir la implicación y el grado formativo necesarios entre los responsables políticos y directivos con funciones expresas definidas en el PRICAM.
- Conseguir la implicación y el grado formativo necesarios entre los responsables de los grupos de acción .
- Conseguir la implicación y el grado formativo necesarios entre las personas integrantes de los grupos de acción.
- Conseguir la preparación suficiente de la población para hacer frente a las situaciones de emergencia.

### A VII 3.4.2 Acciones

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2010			2011			2012			
<i>Conseguir la implicación y el grado formativo necesarios para hacer frente a las emergencias, obteniendo los mejores resultados de repuesta.</i>	Actualización y mantenimiento de la Web en relación con los niveles de emergencia y sus funciones concretas.										
	Actualización y mantenimiento de la información a través del correo ordinario y electrónico.										
	Ciclos de cursos de formación para responsables técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.										
	Ciclos de cursos de formación para responsables de grupos de acción no dependientes de la Junta de Comunidades.										
	Ciclo de cursos de formación para actuantes, itinerantes por las cinco provincias.										
	Cursos periódicos para las entidades regladas de voluntariado.										

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2010				2011				2012			
<i>Conseguir la CAPACITACIÓN REAL suficiente de todas las personas implicadas en un siniestro (actuantes y afectados).</i>	Actualización y mantenimiento de la Web en relación con los consejos de autoprotección.												
	Sesiones formativas sobre consejos de autoprotección.												
	Campañas de comunicación puntuales preparatorias de ejercicios o simulacros concretos.												
	Formación práctica específica de los responsables y actuantes directamente relacionada con la teoría recibida.												
	Realización de SIMULACROS COMPLETOS.												
<i>Mejora de la implantación de los planes, mediante el análisis y adaptación de los contenidos a la información obtenida.</i>	Estadísticas sobre siniestros y actuaciones.												
	Análisis de simulacros.												



## **ANEXO VIII: PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL**

## PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

El Plan Territorial de Emergencia de Castilla La Mancha (PLATECAM), en su Anexo XII “Guía para la elaboración de Planes Municipales”, establece las directrices básicas para la planificación municipal, permitiendo a las entidades locales el desarrollo de sus propios planes de Actuación Municipal y su plena integración con los Planes de Comunidad Autónoma. Asimismo, en el Punto 2.2 de dicho Anexo dice: “Estos planes determinarán en cada caso qué municipios deberán realizar los correspondientes planes Especiales de Actuación Municipal”.

En los Planes de Actuación Municipal, las zonas que tengan peligro de inundación quedarán perfectamente delimitadas dentro de los propios planes, teniendo en cuenta la coordinación que deben tener éstos con el presente Plan Especial de Inundaciones (PRICAM).

En los Planes de Actuación Municipal se tendrán en cuenta las características del municipio en lo que respecta a clima, relieve, hidrografía, urbanismo y aspectos socioeconómicos.

Los Planes de Actuación Municipal tiene como objetivo hacer frente a cualquiera de los llamados riesgos especiales de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, en este caso, el riesgo de inundaciones. El alcance de éstos planes será la totalidad del municipio.

### **1.- Funciones básicas**

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones son las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones que ocurran dentro del territorio del municipio, en coordinación con los Grupos de Acción previstos en el PRICAM.

- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población en coordinación con los previstos en el PRICAM.
- Prever las medidas operativas para la puesta en práctica, en caso de emergencia por inundaciones, de medidas orientadas al auxilio y socorro de personas, medias de abastecimiento y albergue a la población afectada, rehabilitación de servicios esenciales y medidas constructivas de ingeniería.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

## **2.- Contenido**

### **2-1.- Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones**

Los Planes de Actuación Municipales ante el riesgo de inundaciones presentarán el siguiente contenido mínimo:

- Reglamentación
  - o Disposiciones generales en materia de protección civil en el municipio
- Descripción e información básica del municipio
  - o Datos climáticos y geográficos
  - o Datos hidrológicos
  - o Inundaciones históricas acaecidas en el municipio
  - o Datos de demografía
  - o Vías de comunicación
  - o Cartografía actualizada del municipio
- Zonas inundables
  - o Delimitación de las zonas con riesgo de inundaciones
  - o Zonificación del territorio en función del riesgo
  - o Medidas correctivas realizadas en los cauces

- Influencia de las presas cercanas
- Cartografía del riesgo a escala de detalle suficientemente operativa
- Elementos expuestos
  - Distribución de la población potencialmente afectada. Descripción de grupos de riesgo
  - Localización de los bienes materiales potencialmente afectados: viviendas (con descripción de su tipología), edificios públicos, establecimientos comerciales, industrias, instalaciones eléctricas, etc.
  - Infraestructuras y redes de distribución de servicios públicos esenciales.
  - Ubicación de industrias y establecimientos con potencial riesgo agravado.
  - Ubicación de servicios de especialmente vulnerables (hospitales, residencias de ancianos, colegios, guarderías, etc.).
  - Patrimonio histórico-artístico
  - Localización de las áreas potencialmente afectadas por fenómenos geológicos asociados a precipitaciones y avenidas; considerando, al menos, los riesgos de generación de movimientos de ladera o de aceleración de los movimientos ya existentes, con la identificación de las áreas afectadas.
- Catalogación de puntos conflictivos, es decir, aquellos en los que a consecuencia de las modificaciones ejercidas por el hombre en el medio natural o debido a la propia geomorfología del terreno, pueden producirse situaciones que agraven de forma sustancial los riesgos o los efectos de la inundación.
- Estructura y organización de medios humanos y materiales
  - Descripción de los intervinientes en el Plan de actuación, con determinación de sus misiones específicas
  - Descripción del CECOPAL

- Operatividad del Plan
  - o Procedimientos de actuación
  - o Definición de las medidas de protección específicas para cada municipio
  - o Posibles rutas en caso de evacuación
  - o Coordinación entre el PAM y el PRICAM, a través del SAU 112
  - o Catálogo de medios y recursos específicos movilizables dentro del municipio
  - o Procedimientos de información y alerta a la población
- Mantenimiento de la operatividad del PAM
  - o Programa de información y formación del personal adscrito al PAM
  - o Ejercicios y simulacros
  - o Revisiones periódicas del Plan
- Anexos
  - o Se recogerán los Anexos especificados en la Guía para la elaboración de planes Municipales del PLATECAM

2-2.- Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones por encontrarse dos horas aguas abajo de una presa de Categoría A ó B

Asimismo, todos los municipios situados en un intervalo de tiempo de dos horas aguas abajo de una presa de Categoría A ó B, y que, por lo tanto, deberán elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones, velarán porque dicho Plan contemple, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Delimitación de las zonas de inundación, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Plan de Emergencia de Presa
- Previsión de los medios y procedimientos de alerta y alarma a la población y de comunicación con el órgano de dirección del PRICAM

- Previsión de las vías y medios a emplear por la población para alejamiento inmediato de las áreas de peligro

### **3.- Relación de municipios que deben elaborar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones**

A) Municipios con Riesgo Alto frecuente (Zonas A-1 son aquellas zonas en la que la avenida de cincuenta años producirá graves daños a núcleos urbanos), según el Análisis de Riesgos del PRICAM:

- Provincia de Albacete

- Villarobledo

- Tobarra

- La Roda

- Caudete

- Almansa

- Hellín

- Albacete

- Provincia de Ciudad Real

- Miguelturra

- Pedro Muñoz

- Bolaños de Calatrava

- Guadalmez

- Herencia

- Malagón

- Almadén

- Socuéllamos

- Manzanares
- Ciudad Real
- Valdepeñas
- Almagro
- Daimiel
- Puertollano
- Tomelloso
- Alcázar de San Juan
- Provincia de Cuenca
  - Motilla del Palancar
  - Quintanar del Rey
  - Tarancón
  - Losa
  - Cuenca
- Provincia de Guadalajara
  - Espinosa de Henares
  - Carrascosa de Henares
  - Azuqueca de Henares
  - Guadalajara
- Provincia de Toledo
  - Villafranca de los Caballeros
  - Los Yébenes
  - Torrijos
  - Illescas

- Madridejos
- Villacañas
- Consuegra
- Yeles
- Mora
- Puente del Arzobispo
- Seseña
- Puebla de Montalbán
- Talavera de la Reina
- Toledo

b) Municipios que deben elaborar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones cuando su ámbito territorial pueda verse afectado en un intervalo de tiempo de dos horas o inferior, contando desde el momento hipotético de la rotura

Según se vayan aprobando los Planes de Emergencia de Presa, se irán incorporando al listado de municipios con obligación de elaborar el Plan de Actuación Municipal todos aquellos municipios que se encuentren, aguas abajo, en ese intervalo de tiempo de dos horas.

A fecha de hoy, en Castilla La Mancha tienen la obligación de elaborar un Plan de Emergencia de Presa, las siguientes:

- Provincia de Albacete
  - o Almansa
  - o Camarillas
  - o Cenajo, El
  - o Fuensanta
  - o Rambla de Bayco



- Rambla de los Charcos
- Rambla del Boquerón
- Taibilla
- Taibilla (toma)
- Talave, El
- Provincia de Ciudad Real
  - Castilseras
  - Entredicho, El
  - Fresneda, La
  - Gasset
  - Marisanchez (Cabezuela, La)
  - Montoro III
  - Peñarroya
  - Puerto de Vallehermoso
  - Vega del Jabalón, La
  - Vicario, El
- Provincia de Cuenca
  - Alarcón
  - Molino de Chíncha
  - Toba, la
  - Tosca, la
- Provincia de Guadalajara
  - Alcorlo
  - Almoguera

- Atance, El
- Beleña
- Bolarque
- Buendía
- Bujeda, La
- Entrepeñas
- Estremera
- Palmaces
- Pozo de los Ramos (Azud)
- Tajera, La
- Vado, El
- Vado, El (Dique del Collado)
- Zorita
- Provincia de Toledo
  - Azután
  - Castrejón
  - Castro, El
  - Cazalegas
  - Finisterre
  - Guajaraz
  - Navalcán
  - Navalcán (Dique del Collado)
  - Portiña, La
  - Pusa

- Rosarito
- Rosarito (Dique del Collado)
- Salazares (Balsa)
- Torcón, El
- Torcón II, El

#### **4.- Elaboración de Planes Supramunicipales**

En el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, aprobado por decreto 191/2005, de 27 de Diciembre, se recoge, en el Punto 1.4.1 relativo a la definición y tipos de planes de protección civil: “Plan Territorial..... Supramunicipal: su alcance es la totalidad del ámbito territorial de dos o más municipios”.

Por otro lado, en la Memoria del PRICAM, se resalta la importancia de los Planes de Ámbito Comunitario teniendo en cuenta la concentración de núcleos de mayor riesgo potencial.

Esta concentración supondrá una serie de ventajas tales como : facilitar la elaboración de los trabajos, dotarlos de mayor homogeneidad, reducción de costes, etc.

Además, en la Memoria del PRICAM en base a la concentración de los núcleos de población de riesgo A-1 y A-2, se proponen, cinco zonas para la agrupación de municipios con el objetivo de la elaboración de Planes de ámbito supramunicipal ante el riesgo de inundaciones. Estas zonas propuestas son las siguientes:

- Zona centro de la comunidad, denominada La Mancha
- Zona Sureste de C-LM, al Sur de la provincia de Albacete
- Zona Este de la provincia de Guadalajara
- Eje del río Tajo, en la provincia de Toledo
- Alrededores de la ciudad de Cuenca

## **5.- Procedimiento de elaboración, homologación, aprobación y revisión**

La entrada en vigor de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones, requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **Elaboración:** Serán elaborados por el correspondiente órgano local competente en función del ámbito territorial afectado, observando los criterios básicos establecidos en cuanto al contenido en el PRICAM
- **Homologación:** Serán homologados por la Comisión de Protección Civil de Castilla La Mancha, previo informe de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- **Aprobación:** Serán aprobado por el órgano local competente en función del ámbito territorial afectado.
- **Revisión:** La revisión de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se realizará en un plazo máximo de cuatro años. Se considerará la posibilidad de hacer la revisión con anterioridad a su vencimiento cuando así lo aconsejen los resultados de ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias de evaluación y combate de las emergencias, modificaciones de los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia de su aplicación. Las revisiones sustanciales de los planes estarán sujetas a los mismos trámites que para su elaboración inicial.